

Guía multiestatal que afirma la importancia y legalidad de las iniciativas de justicia ambiental

Los fiscales generales de California, Massachusetts y Nueva York, junto con los fiscales generales de Arizona, Connecticut, Delaware, Hawái, Illinois, Maryland, Minnesota, Oregón, Rhode Island y Vermont, emiten esta guía para afirmar la importancia y legalidad de los esfuerzos para fomentar la justicia ambiental, que buscan un medio ambiente saludable para todas las personas en los Estados Unidos en el que vivir, jugar, trabajar, aprender y practicar una religión. Mantenemos nuestro compromiso de promover la justicia ambiental y hacer cumplir las leyes relacionadas en nuestras jurisdicciones.

En todo el país, los gobiernos estatales, tribales y locales, las entidades sin fines de lucro y benéficas, las empresas y los grupos basados en los vecindarios están participando en esfuerzos para restaurar y proteger el medio ambiente y la salud pública con soluciones informadas y mejoradas por las experiencias vividas de las comunidades. Como se describe abajo en la guía, la justicia ambiental abarca una amplia variedad de prácticas legales que buscan superar las desigualdades ambientales y de salud pública, así como mejorar las condiciones locales, incluyendo: participación pública; organización comunitaria; asistencia técnica; monitoreo de la calidad del agua, suelo y aire; defensa legal y legislativa; esfuerzos de reparación; y el cumplimiento de las leyes aplicables.

Desafortunadamente, varias órdenes ejecutivas emitidas por el gobierno federal recientemente y acciones relacionadas dirigidas a la justicia ambiental han generado un efecto desalentador en estas prácticas.¹ Estas acciones federales etiquetan las políticas, programas y actividades de justicia ambiental como “discriminación ilegal”, una caracterización errónea y engañosa que solo genera confusión.² Sin embargo, llamar “ilegales” a estas prácticas no significa que lo sean. La justicia ambiental no constituye una discriminación ilegal y estas acciones federales no cambian ese hecho. Por el contrario, las actividades de justicia ambiental ayudan a las entidades públicas y privadas a evitar y prevenir la discriminación ilegal y a reparar sus efectos. El presidente no puede prohibir unilateralmente políticas, programas y actividades estatales, tribales y locales legales para fomentar la justicia ambiental.

Las acciones federales que atacan la justicia ambiental socavan la salud de nuestros residentes, nuestro medio ambiente y nuestras economías. Esta guía busca abordar algunas de las preocupaciones y confusiones planteadas por las partes interesadas en nuestros estados sobre sus esfuerzos de justicia ambiental. Las partes interesadas de los sectores público y privado deben tener la seguridad de que pueden continuar legalmente con acciones que fomenten la justicia ambiental y de que estas acciones siguen siendo fundamentales para la salud y el bienestar públicos. Dado que esta guía analiza las bases legales generales de los principios y prácticas de justicia ambiental, las entidades públicas y privadas deben buscar asesoramiento jurídico individualizado si tienen preguntas sobre cualquier práctica o política específica.

Los esfuerzos para fomentar la justicia ambiental siguen siendo esenciales

La justicia ambiental fomenta la equidad, la libertad y la igualdad, y tiene sus raíces en los movimientos por los derechos civiles, económicos, laborales y de los inmigrantes. El movimiento por la justicia ambiental comenzó hace más de cuarenta años en 1982, cuando los manifestantes se acostaron en la calle para bloquear la entrega de sustancias químicas tóxicas a un vertedero en la comunidad predominantemente negra del condado de Warren, Carolina del Norte. La justicia ambiental tiene como objetivo asegurar que todas las personas tengan el mismo acceso a aire y agua limpios, alimentos saludables y seguros, un medio ambiente sostenible y saludable, y protección ante los impactos del cambio climático. Prioriza la autonomía de las comunidades y trata el derecho de las personas de participar en las decisiones que las afectan y de recibir una protección igualitaria de las leyes de nuestra nación.

El trabajo por la justicia ambiental sigue siendo necesario y urgente para tratar las desigualdades ambientales y de salud pública. Por ejemplo, la intoxicación por plomo³ y el asma relacionada con la contaminación⁴ siguen causando graves consecuencias para la salud a largo plazo, especialmente en niños. Las comunidades afectadas por la injusticia ambiental a menudo se enfrentan a sistemas de transporte,⁵ alimentos⁶ y atención médica⁷ inaccesibles y con recursos insuficientes, al vertido ilegal de desechos⁸ y a la proliferación de lugares contaminados,⁹ entre otros problemas. Están sobresaturadas de fuentes de contaminación, como vertederos e incineradores,¹⁰ instalaciones industriales,¹¹ camiones de carga pesada,¹² autopistas¹³ y explotaciones agrícolas y ganaderas a gran escala.¹⁴ Estas mismas comunidades pueden no tener acceso a viviendas seguras y asequibles, transporte, agua e infraestructura de atención médica. Muchos residentes se enfrentan a otros riesgos para la salud pública por trabajar en industrias que los exponen a tierra, aire y agua contaminados.¹⁵ Las temperaturas extremas, las tormentas, las inundaciones, las sequías y los incendios forestales de un clima en calentamiento solo están multiplicando las amenazas para las comunidades afectadas por la contaminación, causando inestabilidad y daños a su salud, bienestar y economía.¹⁶

Estudios basados en pruebas y las experiencias vividas de los residentes demuestran que ciertas comunidades experimentan de manera más frecuente y grave los impactos de la injusticia ambiental:¹⁷ comunidades de color;¹⁸ pueblos indígenas y naciones tribales;¹⁹ comunidades de bajos ingresos,²⁰ rurales y no incorporadas;²¹ comunidades con una alta proporción de residentes que hablan un idioma diferente al inglés;²² personas con discapacidades;²³ y personas LGBTQ+.²⁴

Las políticas históricas explícitamente discriminatorias establecieron las bases de muchas de las desigualdades ambientales y de salud que persisten hoy en nuestro país, incluyendo la segregación racial, las prácticas discriminatorias y la desinversión en ciertos lugares. Estas desigualdades se manifiestan en resultados estadísticamente peores de salud, menores esperanzas de vida, menor calidad de vida y acceso limitado a toda una serie de oportunidades. Además, muchas comunidades y personas se han enfrentado también, por generaciones, a barreras considerables para acceder a los procesos y recursos democráticos que definen su bienestar y sus oportunidades. La justicia ambiental supera esa división, desarrollando soluciones a los daños persistentes y fomentando la salud pública, la seguridad, el bienestar y la prosperidad en todas las comunidades. Asegurando un proceso inclusivo, la justicia ambiental facilita el acceso al

proceso político y resulta en decisiones más transparentes e informadas. El avance de la justicia ambiental logra mejores resultados y asegura la dignidad y el respeto de todos, sin importar dónde vivamos, juguemos, trabajemos, aprendamos y practiquemos nuestra religión.

Las recientes acciones federales no afectan la legalidad de los esfuerzos de justicia ambiental

Las acciones federales que atacan la justicia ambiental han provocado preocupaciones, **pero no afectan** la legalidad ni la importancia continuas de estos esfuerzos. Estas acciones incluyen varias órdenes ejecutivas emitidas por el presidente Trump, así como memorandos emitidos por la fiscal general de los Estados Unidos, Pam Bondi. Estas acciones federales etiquetan erróneamente las actividades de justicia ambiental y de diversidad, equidad, inclusión y accesibilidad como “discriminación ilegal”. Anulan órdenes ejecutivas anteriores que integraban los principios de justicia ambiental en todos los programas administrativos federales. Suspenden acciones de cumplimiento dirigidas a tratar las cargas ambientales desproporcionadas y eliminan el financiamiento y los programas federales de justicia ambiental.²⁵ Las acciones federales más recientes también ordenan al Departamento de Justicia de los Estados Unidos que deje de priorizar la justicia ambiental en su trabajo de cumplimiento y que tome acciones para detener el cumplimiento de leyes estatales de justicia ambiental que la fiscal general de los Estados Unidos considere ilegales.²⁶ Estas acciones distorsionan el significado de la justicia ambiental y la legalidad del trabajo en sí. Pero el efecto limitado de estas acciones está claro: **el presidente no puede alterar las leyes aprobadas por el Congreso, ni sus órdenes ejecutivas o memorandos de agencia pueden cambiar las protecciones que ofrecen la Constitución o la ley estatal.** Además, si bien es complementaria, la justicia ambiental es un concepto distinto que trata retos diferentes de diversidad, equidad, inclusión y accesibilidad. Como las buenas prácticas de diversidad, equidad, inclusión y accesibilidad en el lugar de trabajo tratadas en la guía de febrero de 2025 de varios fiscales generales estatales,²⁷ el avance de la justicia ambiental no solo es legal, sino que también beneficia al público.

Las leyes ambientales federales apoyan la justicia ambiental.

Numerosas leyes ambientales federales apoyan las acciones públicas y privadas para fomentar la justicia ambiental. Las entidades públicas que hacen cumplir las leyes ambientales pueden tomar acciones para asegurar un cumplimiento equitativo en todas las comunidades dentro de sus respectivas jurisdicciones. Además, algunas leyes ambientales exigen a las agencias públicas que analicen y mitiguen los impactos ambientales de los proyectos propuestos en comunidades que se enfrentan a impactos acumulativos de múltiples fuentes de contaminación. Muchos estatutos ambientales obligan a las entidades públicas y privadas a hacer participar al público en las decisiones que determinarán el futuro de las comunidades. Por ejemplo, la Ley federal de Aire Limpio exige a las agencias públicas que den un aviso público, ofrezcan oportunidades para recibir comentarios del público y hagan una audiencia pública antes de tomar una decisión sobre la ubicación y operación de nuevas fuentes principales de contaminación del aire.

La Constitución de los Estados Unidos y las leyes federales de derechos civiles contemplan el avance de la justicia ambiental.

Los gobiernos estatales y locales han adoptado legítimamente requisitos de justicia ambiental conforme a sus amplios poderes según la estructura federalista de nuestro país y la Décima Enmienda de la Constitución de los Estados Unidos, que permite a los estados promulgar políticas y programas para promover la salud, la seguridad y el bienestar públicos. Según esta autoridad, numerosas constituciones estatales de todas las regiones del país han consagrado derechos públicos legalmente exigibles a un medio ambiente limpio y saludable. Muchas leyes estatales también exigen que la planificación del uso de la tierra, el transporte y la infraestructura reduzca las desigualdades de salud ambiental. Algunas leyes estatales y municipales también exigen a las agencias públicas que se comuniquen de forma proactiva con los vecindarios cercanos a los lugares propuestos para proyectos y que minimicen o eliminen los impactos negativos sobre la salud pública.

Las protecciones de los derechos civiles establecidas en la Constitución de los Estados Unidos y en las leyes federales y estatales también respaldan las acciones para fomentar la justicia ambiental. De hecho, los programas de justicia ambiental pueden promover el cumplimiento de las leyes de derechos civiles. La Cláusula de igualdad de protección de la Decimocuarta Enmienda prohíbe a las agencias de gobierno estatales y locales que participen en acciones deliberadamente discriminatorias por motivos de raza y sexo.²⁸ El Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964 prohíbe la discriminación por motivos de raza, color y origen nacional por parte de entidades que reciben asistencia financiera federal, lo que incluye a gobiernos estatales y locales, así como a muchas entidades privadas. Los beneficiarios de financiamiento federal también tienen prohibido discriminar por motivos de discapacidad, según la sección 504 de la Ley de Rehabilitación, por motivos de edad, según la Ley de Discriminación por Edad de 1975, y por motivos de sexo, según el Título IX de las Enmiendas de Educación de 1972. El Título VI de la Ley de Derechos Civiles también exige a los beneficiarios de financiamiento federal que se aseguren de que las personas que usan idiomas diferentes al inglés puedan participar completamente en los programas, actividades y beneficios, como audiencias sobre permisos, reuniones para analizar planes de remediación, alertas de emergencia u oportunidades de asistencia técnica.²⁹ El acceso a personas que hablan idiomas diferentes al inglés es una garantía obligatoria de los derechos civiles y un componente fundamental de la justicia ambiental.

Además, el Título VIII de la Ley de Derechos Civiles de 1968, conocida como Ley Federal de Vivienda Justa, prohíbe la discriminación pública y privada en la venta o alquiler de viviendas y en los términos, condiciones, privilegios, servicios o instalaciones relacionados con la vivienda por motivos de raza, color, religión, sexo, situación familiar u origen nacional.³⁰ Las decisiones discriminatorias de zonificación que contribuyen a la falta de disponibilidad de viviendas, la denegación discriminatoria de servicios municipales básicos y las acciones que perpetúan la segregación pueden infringir la Ley de Vivienda Justa.³¹ Por último, la Ley de Estadounidenses con Discapacidades prohíbe la discriminación de personas con discapacidades en las principales áreas de la vida pública.³² Las leyes estatales y locales de derechos civiles establecen protecciones adicionales y complementarias contra la discriminación a las consagradas en estas y otras leyes federales de derechos civiles.³³

La Primera Enmienda y las leyes sobre organizaciones sin fines de lucro protegen las prácticas de justicia ambiental.

Las organizaciones que promueven la justicia ambiental están protegidas por la Primera Enmienda de la Constitución de los Estados Unidos, que prohíbe al gobierno buscar sanciones legales contra grupos o intimidarlos de otro modo para reprimir su libertad de expresión protegida.³⁴ El gobierno no puede prohibir la libertad de expresión solo por no estar de acuerdo con el mensaje que transmite, incluyendo la censura informal o la intimidación indirecta.³⁵ El gobierno tampoco puede condicionar los beneficios, incluyendo el financiamiento, a la renuncia de los derechos de libertad de expresión protegida de un individuo u organización.³⁶ Esta protección se extiende a la denegación o revocación de la exención fiscal federal basada en la libertad de expresión protegida o los puntos de vista de una organización.³⁷

Los programas de justicia ambiental también se consideran fines benéficos según las leyes federales sobre organizaciones sin fines de lucro. El presidente no puede revocar legalmente el estatus 501(c)(3) de organizaciones mediante una orden ejecutiva u otra forma de directiva presidencial. De hecho, el Código de Impuestos Internos prohíbe la influencia del poder ejecutivo en las auditorías de los contribuyentes y otras investigaciones, incluyendo las de organizaciones exentas de impuestos.³⁸ Además, para organizaciones que están al día con sus declaraciones anuales ante el Servicio de Impuestos Internos (IRS), la revocación del estatus de exención de impuestos exige una revisión minuciosa en cada caso particular por parte del IRS, que incluye las debidas protecciones procesales para las entidades sin fines de lucro.³⁹

Obligaciones específicas con las naciones tribales y los pueblos indígenas

Las injusticias ambientales también afectan a las naciones tribales y a los pueblos indígenas,⁴⁰ que mantienen una relación política y legal única con los Estados Unidos. Las naciones tribales son gobiernos soberanos con poder para gobernarse a sí mismos y a sus tierras, cuyos ciudadanos y comunidades mantienen conexiones culturales y espirituales únicas con esas tierras.⁴¹ Las comunidades indígenas a menudo sufren de forma desproporcionada diversos daños ambientales, incluyendo agua contaminada, falta de servicios sanitarios básicos⁴² y exposición a sustancias químicas radiactivas, metales pesados y aire contaminado ocasionados por la minería de uranio⁴³ y la producción de combustibles fósiles en tierras tribales y sus alrededores.⁴⁴ Los Estados Unidos y las naciones tribales mantienen relaciones de gobierno a gobierno, y Estados Unidos tiene una responsabilidad fiduciaria y obligaciones según tratados para respetar la soberanía tribal y proteger las tierras tribales.

Justicia ambiental en la práctica

Como se mencionó arriba, la ley actual apoya un gran número de actividades públicas y privadas que fomentan la justicia ambiental. Los siguientes esfuerzos, políticas y programas de justicia ambiental son ejemplos no exhaustivos del trabajo que entidades públicas, organizaciones sin fines de lucro y filantrópicas, y empresas hacen legalmente para fomentar la justicia ambiental. Nuestras oficinas ofrecen estos ejemplos con fines ilustrativos. Animamos a las entidades públicas y privadas a desarrollar e implementar iniciativas de justicia ambiental

adaptadas a las necesidades de sus comunidades, basándose en asesoramiento jurídico individualizado.

Educación, asistencia técnica y apoyo financiero: Las entidades públicas y privadas conservan la autoridad para educar, dar asistencia técnica y financiar políticas y programas de justicia ambiental.

- *Educación* – Los programas pueden educar a organizaciones sin fines de lucro, municipios y otras partes interesadas sobre los principios generales de la justicia ambiental y cómo obtener financiamiento estatal y federal para esfuerzos directos o indirectos de justicia ambiental.
- *Asistencia técnica y financiamiento* – Sujetos a los términos de un acuerdo de subvención, los programas pueden dar capacitación, asistencia técnica y financiamiento para tratar un gran número de problemas ambientales que perjudican desproporcionadamente a ciertas comunidades. Por ejemplo, los grupos sin fines de lucro y los gobiernos locales podrían dar asistencia técnica y financiamiento para tratar la contaminación del agua potable y las deficiencias en el servicio de aguas residuales en comunidades afectadas.

Participación pública: Las entidades públicas y privadas conservan la autoridad para notificar y hacer participar de manera amplia a las comunidades que experimentan injusticia ambiental como un paso crucial para implementar políticas y programas de justicia ambiental.

- *Acceso a idiomas* – Los esfuerzos públicos y privados para asegurar el acceso a personas que hablan idiomas diferentes al inglés a avisos y alertas ambientales, ya sea sobre reuniones públicas, eventos climáticos extremos u otros asuntos, siguen siendo fundamentales desde una perspectiva de participación pública, salud y seguridad.
- *Divulgación y accesibilidad* – Las prácticas para mejorar la accesibilidad de los miembros de la comunidad, incluyendo para las personas con discapacidades o vulnerables ante las medidas de control de inmigración, siguen siendo legales y fundamentales. Estas prácticas pueden incluir opciones de participación híbrida, reuniones por la tarde, períodos prolongados para la presentación de comentarios y una divulgación amplia, específica y temprana entre las comunidades afectadas.

Identificación y análisis de cargas: Las entidades públicas y privadas conservan la autoridad para hacer análisis científicos y recopilación de datos, como el monitoreo de la calidad del aire y el agua, la elaboración de mapas e iniciativas de recopilación de datos basadas en la comunidad, para apoyar la toma de decisiones ambientales.

- *Datos de impactos acumulativos* – La recopilación de datos de factores estresantes químicos y no químicos que se superponen sigue siendo legal y es fundamental para comprender cómo la contaminación y otras cargas generan impactos desproporcionados y adversos en comunidades y poblaciones específicas.

- Datos socioambientales – El análisis de los datos de contaminación puede considerarse en el contexto de otros grupos de datos para predecir los impactos en la salud humana, incluyendo la ubicación de personas con mayores riesgos para la salud (como niños y adultos mayores), los factores socioeconómicos de estrés y el acceso a determinantes sociales de la salud (como atención médica, servicios públicos, alimentos, vivienda, transporte o trabajos).
- Gestión conjunta comunitaria del monitoreo – La propiedad o la gestión conjunta comunitaria de los sistemas de monitoreo de la contaminación da a los residentes, empresas y entidades públicas de primera línea acceso en tiempo real a los datos de contaminación. Estos datos se pueden usar para comprender las cargas acumulativas de contaminación en las comunidades y asegurar el cumplimiento de las leyes que limitan las emisiones dañinas.

Prevención y mitigación de las exposiciones a la contaminación: Las entidades públicas y privadas conservan la autoridad para participar en esfuerzos para prevenir y mitigar la exposición a la contaminación, incluyendo en comunidades ya afectadas por múltiples fuentes de contaminación.

- Acceso a agua potable y segura – Los programas que aseguran el acceso universal al agua potable y segura son legales. Esto incluye reemplazar las tuberías de servicio de plomo, dar agua temporal durante crisis de agua potable u ofrecer pruebas o reemplazos de pozos privados gratis o a costo reducido.
- Iniciativas de viviendas saludables – Muchas políticas y programas de justicia ambiental buscan crear ambientes interiores que sean lugares seguros para vivir, jugar, trabajar, aprender y practicar una religión. Por ejemplo, las iniciativas de viviendas saludables pueden mejorar la calidad del aire interior, asegurando que inquilinos y propietarios disfruten de un ambiente de vida libre de sustancias tóxicas y plagas.
- Revisión de la justicia ambiental o de los impactos acumulativos – Ciertos estados exigen revisiones de la justicia ambiental o del impacto acumulativo para permisos de instalaciones o decisiones de uso de la tierra que aumentarían la exposición a la contaminación en comunidades sobresaturadas. Estos tipos de revisiones exigen la participación pública y análisis basados en datos para mitigar o prevenir el aumento de la contaminación u otros factores de estrés en áreas ya sobresaturadas.
- Planes y acuerdos en beneficio de la comunidad (CBP y CBA) – Los CBP y los CBA son herramientas usadas para asegurar que los beneficios de las decisiones sobre el uso de la tierra y la infraestructura lleguen a las comunidades. Mediante ellos, los desarrolladores y los gobiernos locales pueden comprometerse a medidas que incluyan la mitigación, el acceso a trabajos y la protección ambiental para tratar los impactos de las actividades en áreas con desigualdades de salud ambiental o cerca de ellas.

Preparación y resiliencia ante el clima: Las entidades públicas y privadas conservan la autoridad para proteger a las comunidades que se ven desproporcionadamente afectadas por los efectos del cambio climático, como calor extremo, inundaciones o tormentas.

- *Infraestructura resiliente al clima* – La resiliencia al clima puede mejorarse mediante soluciones comunitarias y de infraestructura, como la protección ante inundaciones y la mejora de la gestión de aguas pluviales en vecindarios de bajos ingresos especialmente propensos a inundaciones. Las comunidades vulnerables al calor extremo pueden beneficiarse de proyectos de moderación de la temperatura como la plantación de árboles, la instalación de techos frescos, la ampliación de espacios verdes y la climatización de viviendas. Las ciudades también pueden establecer centros comunitarios de resiliencia para dar recursos, servicios y apoyo antes, durante y después de eventos climáticos extremos, incluyendo energía de reserva, aire acondicionado, alimentos y recursos médicos.

Cumplimiento y medidas correctivas: Las entidades públicas y privadas conservan la autoridad para hacer cumplir las leyes ambientales en las comunidades que se enfrentan a cargas ambientales.

- *Grupos operativos y grupos de trabajo entre agencias* – Los grupos de trabajo que reúnen a agencias estatales, regionales y locales para coordinar inspecciones, emitir citaciones y hacer reuniones públicas pueden mejorar el cumplimiento de la ley en comunidades que enfrentan injusticia ambiental, especialmente respondiendo a informes de infracciones y trabajando en asociación con miembros de la comunidad afectados.
- *Asociaciones y aportaciones comunitarias para el cumplimiento* – Las agencias públicas pueden revisar e iniciar acciones de cumplimiento basadas en datos confiables recopilados por organizaciones comunitarias mediante kits de pruebas de campo y herramientas de muestreo para la contaminación del agua y el aire. Las entidades públicas también pueden ofrecer oportunidades accesibles para que los residentes den testimonios directos de la comunidad sobre infracciones durante las audiencias de cumplimiento.
- *Medidas correctivas centradas en la comunidad* – Las entidades gubernamentales pueden exigir medidas correctivas por infracciones ambientales que benefician directamente a las comunidades afectadas para mejorar la calidad del medio ambiente y la salud pública.
- *Defensa de la justicia ambiental y climática* – Por último, las entidades privadas conservan el derecho a fomentar objetivos de justicia ambiental y climática mediante la organización comunitaria y la defensa de políticas, que a menudo son fundamentales para obtener los objetivos descritos en los ejemplos de arriba.

Nuestras oficinas están dispuestas a implementar y hacer cumplir las leyes de la nación para fomentar la justicia ambiental y seguirán trabajando en colaboración con las comunidades y organizaciones para defender los esfuerzos en todo Estados Unidos hacia este objetivo común.

- ¹ Estas acciones incluyen, entre otras, Orden Ejecutiva n.º 14,151, 90 Registro Federal 8,339 (20 de enero de 2025) (*Ending Radical And Wasteful Government DEI Programs And Preferencing*), Orden Ejecutiva n.º 14,154, 90 Registro Federal 8,353 (20 de enero de 2025) (*Unleashing American Energy*), Orden Ejecutiva n.º 14,260, 90 Registro Federal 15,513 (8 de abril de 2025) (*Protecting American Energy from State Overreach*) y Orden Ejecutiva n.º 14,173, 90 Registro Federal 8,633 (21 de enero de 2025) (*Ending Illegal Discrimination and Restoring Merit-Based Opportunity*); fiscal general de los EE. UU., Pam Bondi, *Eliminating Internal Discriminatory Practices*, Departamento de Justicia de los EE. UU. (5 de febrero de 2025), <https://www.justice.gov/ag/media/1388556/dl?inline>; fiscal general de los EE. UU., Pam Bondi, *Rescinding "Environmental Justice" Memoranda*, Departamento de Justicia de los EE. UU. (5 de febrero de 2025), <https://www.justice.gov/ag/media/1388551/dl?inline>; La finalización de programas de justicia ambiental por parte de la Agencia de Protección Ambiental de los EE. UU., el Departamento del Interior y el Departamento de Energía, y otras acciones federales para disuadir el trabajo de justicia ambiental.
- ² Orden Ejecutiva n.º 14,173, 90 Registro Federal 8,633 (21 de enero de 2025) (*Ending Illegal Discrimination and Restoring Merit-Based Opportunity*).
- ³ Jack Pellegrino et al., *Wide Disparities in Childhood Lead Poisoning Revealed by City-Level Data*, Drexel University, Urban Health Collaborative (31 de enero de 2025), <https://drexel.edu/uhc/about/News/2025/January/childhood-lead-poisoning/>.
- ⁴ Giuliana Ferrante y Stefania La Grutta, *The Burden of Pediatric Asthma*, 6 FRONTIERS IN PEDIATRICS (21 de junio de 2018), <https://www.frontiersin.org/journals/pediatrics/articles/10.3389/fped.2018.00186/full>; Evan Lemire, *Unequal Housing Conditions and Code Enforcement Contribute to Asthma Disparities in Boston, Massachusetts*, 41 HEALTH AFFAIRS 4 (abril de 2022), <https://www.healthaffairs.org/doi/10.1377/hlthaff.2021.01403>; Asociación Americana del Pulmón, *Asthma Trends and Burden* (última actualización el 15 de julio de 2024), <https://www.lung.org/research/trends-in-lung-disease/asthma-trends-brief/trends-and-burden>.
- ⁵ Stephanie Pollack y otros, *The Toll of Transportation*, Dukakis Center for Urban & Regulatory Policy (noviembre de 2013), https://1vmdesign.com/wp-content/uploads/2015/03/DUK_TOLL_N2N_Report.pdf; Brian S. McKenzie, *Neighborhood Access to Transit by Race, Ethnicity, and Poverty in Portland, OR*, 12 CITY & CMTY. 134 (2013), <https://journals.sagepub.com/doi/10.1111/cico.12022>.
- ⁶ Kimberly Morland et al., *Neighborhood Characteristics Associated with the Location of Food Stores and Food Service Places*, 22 PREVENTATIVE MED. 23 (enero de 2002), <https://journals.sagepub.com/doi/10.1111/cico.12022>; Lisa Powell y otros, *Food Store Availability and Neighborhood Characteristics in the United States*, 44 PREVENTATIVE MED. 189 (2007), <https://pubmed.ncbi.nlm.nih.gov/16997358/>; Alison Hope Alkon & Julian Agyeman, *Cultivating Food Justice: Race, Class, and Sustainability* (2011), <https://direct.mit.edu/books/edited-volume/4423/Cultivating-Food-JusticeRace-Class-and>.
- ⁷ Thomas A. LaVeist, Darrel J. Gaskin y Antonio J. Trujillo, *Segregated Spaces, Risky Places: The Effects of Racial Segregation on Health Inequalities*, Joint Center for Political and Economic Studies (2011), <https://www.nationalcollaborative.org/wp-content/uploads/2016/02/Segregated-Spaces.pdf>.
- ⁸ Noah Daly, *Around the US, Illegal Dumping Creates Mental Health Challenges*, ENVIRON. HEALTH NEWS (5 de febrero de 2024), <https://www.ehn.org/health-effects-of-illegal-dumping>.
- ⁹ STEVE LERNER, *SACRIFICE ZONES: THE FRONT LINES OF TOXIC CHEMICAL EXPOSURE IN THE UNITED STATES* (2012), <https://doi.org/10.7551/mitpress/8157.001.0001>; Rachel Morello-Frosch et al., *Understanding the Cumulative Impacts of Inequalities in Environmental Health: Implications for Policy*, 30 HEALTH AFFAIRS 879 (2011), <https://doi.org/10.1377/hlthaff.2011.0153>.
- ¹⁰ Ana Isabel Baptista, PhD, et al., *U.S. Municipal Solid Waste Incinerators: An Industry in Decline*, Tishman Environmental and Design Center (mayo de 2019), https://www.no-burn.org/wp-content/uploads/2021/03/CR_GaiaReportFinal_05.21-1.pdf; *Toxic Wastes and Race at Twenty: Why Race Still Matters After All of These Years*, 38 ENV'T L. 371 (2008), <https://www.jstor.org/stable/43267204>.
- ¹¹ Jill Johnson y Lara Cushing, *Chemical Exposures, Health, and Environmental Justice in Communities Living on the Fenceline of Industry*, 7 CURR. ENVIRON. HEALTH REP. 48 (2020), <https://pmc.ncbi.nlm.nih.gov/articles/PMC7035204/>.
- ¹² Linda Sprague Martínez et al., *Communities Catalyzing Change With Data To Mitigate An Invisible Menace, Traffic-Related Air Pollution*, 24 BMC PUB. HEALTH 24, 411 (2024), <https://doi.org/10.1186/s12889-024-17864-9>.

-
- ¹³ Guillermo A. Ortiz, *Breathing in Harm: The Toll of Freight Pollution in California*, NRDC Blog (15 de agosto de 2024), <https://www.nrdc.org/bio/guillermo-ortiz/breathing-harm-toll-freight-pollution-california>.
- ¹⁴ Kelley J. Donham, Steven Wing, et al., *Community Health and Socioeconomic Issues Surrounding Concentrated Animal Feeding Operations*, 115 ENVIRON. HEALTH PERSPECT. 2, 317-20 (2007), <https://pmc.ncbi.nlm.nih.gov/articles/PMC1817697/>; Daily Yonder, *Scientists Find DNA Proof of Swine Feces in North Carolina Homes*, NC HEALTH NEWS (7 de junio de 2025), <https://www.northcarolinahealthnews.org/2025/06/07/scientists-find-dna-proof-of-swine-feces-in-north-carolina-homes/>.
- ¹⁵ Timothy Q. Donaghy et al., *Fossil Fuel Racism In The United States: How Phasing Out Coal, Oil, And Gas Can Protect Communities*, 100 ENERGY RESEARCH & SOCIAL SCIENCE (2023), <https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S2214629623001640>; David Michaels y Robert Bullard, *Environmental Justice Is Essential in the Workplace and at Home*, THE NATION (22 de octubre de 2021), <https://www.thenation.com/article/economy/workplace-environmental-justice/>.
- ¹⁶ Alique Berberian et al., *Racial Disparities in Climate Change-Related Health Effects in the United States*, 9 REPRESENTANTE ACTUAL DE SALUD AMBIENTAL 451, 454 (28 de mayo de 2022), <https://pmc.ncbi.nlm.nih.gov/articles/PMC9363288/>; consulte también Allison R. Crimmins et al., *Fifth National Climate Assessment*, ch. 15 (2023), <https://nca2023.globalchange.gov/chapter/15/>; Hans Orru et al., *The Interplay of Climate Change and Air Pollution on Health*, 4 CURRENT ENVTL. HEALTH REPORT 504 (2017), <https://pubmed.ncbi.nlm.nih.gov/29080073/>; Avery Ellfeldt y E&E News, *Climate Disasters Threaten to Widen U.S. Wealth Gap*, SCIENTIFIC AMERICAN (2 de octubre de 2023), <https://www.scientificamerican.com/article/climate-disasters-threaten-to-widen-u-s-wealth-gap/>.
- ¹⁷ Rachel Morello-Frosch y Russ López, *The Riskscape and the Color Line: Examining the Role of Segregation in Environmental Health Disparities*, 102 ENV'T RSCH. 181 (2006), <https://doi.org/10.1016/j.envres.2006.05.007>; Manual Pastor, Jim Sadd y John Hipp, *Which Came First? Toxic Facilities, Minority Move-In, and Environmental Justice*, J. URB. AFF. 1-21 (2001), <https://doi.org/10.1111/0735-2166.00072>; Tracy Hadden Loh, Christopher Coes y Becca Buthe, *Separate and Unequal: Persistent Residential Segregation is Sustaining Racial and Economic Injustice in the United States*, BROOKINGS INST.: THE GREAT REAL ESTATE RESET (diciembre de 2020), <https://www.brookings.edu/articles/trend-1-separate-and-unequal-neighborhoods-are-sustaining-racial-and-economic-injustice-in-the-us/>; Stephen Menendian, *United States Neighborhoods are More Segregated than a Generation Ago, Perpetuating Racial Inequality*, NBC: THINK (16 de agosto de 2021), <https://www.nbcnews.com/think/opinion/u-s-neighborhoods-are-more-segregated-generation-ago-perpetuating-racial-ncna1276372>; Plumer & Popovich, *How Decades of Racist Housing Policy Left Neighborhoods Sweltering*, N.Y. Times (24 de agosto de 2020), <https://www.nytimes.com/interactive/2020/08/24/climate/racism-redlining-cities-global-warming.html>.
- ¹⁸ Christopher W. Tessum y otros, *PM2.5 Polluters Disproportionately and Systemically Affect People of Color in the United States*, 27 SCI. ADVANCES 18 (28 de abril de 2021), <https://www.science.org/doi/10.1126/sciadv.abf4491>; United Church of Christ, *Toxic Wastes and Race in the United States: A National Report on the Racial and Socio-Economic Characteristics of Communities with Hazardous Waste Sites*, 20 (1987), <https://www.ucc.org/wp-content/uploads/2020/12/ToxicWastesRace.pdf>.
- ¹⁹ Consulte también Relatora especial de las NN. UU., *End of Mission Statement by the United Nations Special Rapporteur on the rights of indigenous peoples, Victoria Tauli-Corpuz of her visit to the United States of America* (3 de marzo de 2017), <https://www.ohchr.org/en/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=21274&LangID=E>.
- ²⁰ Ihab Mikati et al., *Disparities in Distribution of Particulate Matter Emission Sources by Race and Poverty Status*, Asociación Americana de Salud Pública (7 de marzo de 2018), <https://ajph.aphapublications.org/doi/10.2105/AJPH.2017.304297>; Qian Di y otros, *Air Pollution and Mortality in the Medicare Population*, NEW ENG. J. MED. (29 de junio de 2017), <https://www.nejm.org/doi/full/10.1056/NEJMoa1702747>.
- ²¹ Monica Sanders, *Understanding Environmental Justice In Rural Communities*, Forbes (26 de agosto de 2025) <https://www.forbes.com/sites/monicasanders/2024/04/26/understanding-environmental-justice-in-rural-communities/>.
- ²² Kelvin C. Fong, *The Intersection of Immigrant and Environmental Health: A Scoping Review of Observational Population Exposure and Epidemiologic Studies*, 130 ENVIRON. HEALTH PERSPECT. 9 (2 de septiembre de 2022), <https://doi.org/10.1289/EHP9855>; Yoshira Ornelas Van Horne, *Toward Language Justice in Environmental Health*

Sciences in the United States: A Case for Spanish as a Language of Science, 131 ENVIRON. HEALTH PERSPECT. 8 (23 de agosto de 2023), <https://doi.org/10.1289/EHP12306>.

²³ Jayajit Chakraborty et al., *Disparities in Exposure to Fine Particulate Air Pollution for People with Disabilities in the US*, 842 SCIENCE OF THE TOTAL ENVIRONMENT 156791 (27 de junio de 2022),

<https://doi.org/10.1016/j.scitotenv.2022.156791>; NAT'L ACADS. OF SCIS., ENG'G, AND MED., *Constructing Valid Geospatial Tools for Environmental Justice* 38-39 (2024),

<https://nap.nationalacademies.org/catalog/27317/constructing-valid-geospatial-tools-for-environmental-justice>;

Cadeyrn J. Gaskin et al., *Factors Associated with the Climate Change Vulnerability and the Adaptive Capacity of People with Disability: A Systematic Review*, 9 WEATHER, CLIMATE, AND SOCIETY 801 (1 de octubre de 2017), <https://doi.org/10.1175/wcas-d-16-0126.1>.

²⁴ Timothy W. Collins y otros, *Environmental Injustice and Sexual Minority Health Disparities: a National Study of Inequitable Health Risks from Air Pollution among Same-Sex Partners*, 191 SOC. SCI. & MED. (1 de octubre de 2023), <https://pmc.ncbi.nlm.nih.gov/articles/PMC5623125/> (Se descubrió que algunas desigualdades de salud que enfrentan las poblaciones LGBT [p. ej., cáncer y asma] podrían empeorar por exposiciones ambientales).

²⁵ Consulte Orden Ejecutiva n.º 14151, 90 Registro Federal 8,339 (20 de enero de 2025) (*Ending Radical And Wasteful Government DEI Programs And Preferencing*); Orden Ejecutiva n.º 14154, 90 Registro Federal 8,353 (20 de enero de 2025) (*Unleashing American Energy*); Orden Ejecutiva n.º 1,4173, 90 Registro Federal 8,633 (21 de enero de 2025) (*Ending Illegal Discrimination and Restoring Merit-Based Opportunity*); fiscal general de los EE. UU., Pam Bondi, *Eliminating Internal Discriminatory Practices*, Departamento de Justicia de los EE. UU. (5 de febrero de 2025), <https://www.justice.gov/ag/media/1388556/dl?inline>; fiscal general de los EE. UU., Pam Bondi, *Rescinding "Environmental Justice" Memoranda*, Departamento de Justicia de los EE. UU. (5 de febrero de 2025), <https://www.justice.gov/ag/media/1388551/dl?inline>.

²⁶ Consulte Orden Ejecutiva n.º 14,260, 90 Registro Federal 15,513 (8 de abril de 2025) (*Protecting American Energy from State Overreach*); fiscal general de los EE. UU., Pam Bondi, *Eliminating Internal Discriminatory Practices*, Departamento de Justicia de los EE. UU. (5 de febrero de 2025), <https://www.justice.gov/ag/media/1388556/dl?inline>; fiscal general de los EE. UU., Pam Bondi, *Rescinding "Environmental Justice" Memoranda*, Departamento de Justicia de los EE. UU. (5 de febrero de 2025), <https://www.justice.gov/ag/media/1388551/dl?inline>.

²⁷ Oficinas del fiscal general del estado de Massachusetts y del estado de Illinois, *Multi-State Guidance Concerning Diversity, Equity, Inclusion, and Accessibility Employment Initiatives*, (13 de febrero de 2025), <https://www.mass.gov/doc/multi-state-guidance-concerning-diversity-equity-inclusion-and-accessibility-employment-initiatives/download>.

²⁸ *Village of Arlington Heights v. Metro. Hous. Dev. Corp.*, 429 U.S. 252, 265-66 (1977).

²⁹ *Lau v. Nichols*, 414 U.S. 563, 568 (1974).

³⁰ 42 U.S.C. § 3604.

³¹ Consulte el ejemplo, *Tex. Dep't. of Hous. & Cmty. Affairs v. Inclusive Cmty's. Project, Inc.*, 576 U.S. 519, 540 (2015).

³² *PGA Tour, Inc. v. Martin*, 532 U.S. 661, 675 (2001).

³³ Las leyes de acceso a idiomas también fomentan los objetivos de las leyes de derechos civiles. La Orden Ejecutiva "Designación del inglés como idioma oficial de los Estados Unidos", emitida el 1 de marzo de 2025, no altera los deberes ni las facultades de las entidades para facilitar el acceso a idiomas según las leyes federales y estatales. Consulte Orden Ejecutiva n.º 14,224, 90 Registro Federal 11,363 (1 de marzo de 2025) (*Designating English as the Official Language of the United States*). La Orden Ejecutiva "Restauración de la igualdad de oportunidades y la meritocracia" tampoco subestima la validez ni las obligaciones legales impuestas por las leyes federales y estatales de derechos civiles. Consulte Orden Ejecutiva n.º 14,281, 90 Registro Federal 17,537 (23 de abril de 2025) (*Restoring Equality of Opportunity and Meritocracy*).

³⁴ *Bantam Books, Inc. v. Sullivan*, 372 U. S. 58, 67 (1963).

³⁵ "Si hay un principio básico subyacente en la Primera Enmienda, es que el gobierno no puede prohibir la libertad de expresión de una idea solo porque la sociedad la considere ofensiva o desagradable". *Texas v. Johnson*, 491 U.S. 397, 414 (1989); *Nat'l Rifle Ass'n of Am. v. Vullo*, 602 U.S. 175, 189 (2024).

³⁶ *Agency for Int'l Dev. v. All. for Open Soc'y Int'l, Inc.*, 570 U.S. 205, 214 (2013).

³⁷ *Speiser v. Randall*, 357 U.S. 513 (1958).

³⁸ 26 U.S.C. § 7217.

³⁹ Servicio de Impuestos Internos, *How to Appeal an IRS Determination on Tax-Exempt Status*, Pub. 892 (revisado en febrero de 2017), <https://www.irs.gov/pub/irs-pdf/p892.pdf>.

⁴⁰ Clifford Villa et al., *Environmental Justice: Law, Policy & Regulation* 323 (2020), https://digitalrepository.unm.edu/law_facbookdisplay/201/.

⁴¹ Carta de la Coalición de grupos tribales al presidente Donald J. Trump y a varios miembros del Congreso de los EE. UU. (2 de febrero de 2025), https://coalitionfortribalsovereignty.org/wp-content/uploads/2025/04/Tribal_Orgs_Letter-re_Political_Entity_Status_in_new_Executive-Orders_2FEB2025.2.pdf (Titulada “Status of Tribal Nations as Political Entities in the Implementation of the President’s New Executive Orders”); Clifford Villa et al., *Environmental Justice: Law, Policy & Regulation* 326 (2020), https://digitalrepository.unm.edu/law_facbookdisplay/201/.

⁴² Kunjal Bastola, *Native Communities Cite Dismal Statistics on Lack of Access to Water at Senate Committee Hearing*, Medill on the Hill (28 de septiembre de 2023), <https://medillonthehill.medill.northwestern.edu/2023/09/native-communities-cite-dismal-statistics-on-lack-of-access-to-water-at-senate-committee-hearing/>.

⁴³ Teracita Keyanna et al., *The Health Impacts of Uranium Mining in Native American Communities*, Native American Budget & Policy Institute, 1 (febrero de 2024), <https://nabpi.unm.edu/assets/documents/research/health-impacts-uranium-mining-policy-brief-final.pdf>.

⁴⁴ Jessica Lau, *Fossil fuel Extraction is Harming Indigenous Communities, Say Experts*, Harvard T.H. Chan School of Public Health (20 de abril de 2020), <https://hsph.harvard.edu/news/fossil-fuel-extraction-harming-indigenous-communities/>.